

RESOLUCIÓN No. 333 DEL 11/05/2023

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial”

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Asesor
Denominación del empleo:	Asesor
Código:	105
Grado:	02
Número de cargos:	Dos (2)
Dependencia:	Despacho del Director General
Naturaleza del empleo	Libre Nombramiento y Remoción
Cargo del jefe inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
Asesor Código 105 - Grado 02 Misional	
II. ÁREA FUNCIONAL	
Dirección General	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Asesorar a la Unidad en la definición de políticas y objetivos institucionales, y demás temas que le sean sometidos a su estudio y consideración, en concordancia con la normativa vigente, políticas de la Entidad, contribuyendo al logro de los objetivos y metas institucionales.	
IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar a la Entidad en la definición de objetivos y políticas en concordancia con el Plan de Desarrollo; así como en la formulación, coordinación, ejecución y control de estas y que se adecúen con la misión de la Unidad. 2. Asesorar a la Entidad sobre asuntos financieros y proyectos, planes y programas relacionados con obras públicas en el Distrito Capital de acuerdo con la normatividad vigente. 3. Asistir a la Entidad en el diseño y establecimiento de métodos, directrices y procedimientos de trabajo, que garanticen la eficiencia de las funciones asignadas a las diferentes dependencias de la Entidad. 4. Asesorar y emitir conceptos de los asuntos asignados, brindando el acompañamiento necesario para el logro de lo encomendado y los objetivos propuestos. 5. Revisar y evaluar técnicamente los documentos que le sean asignados, de acuerdo con las directrices impartidas y normativa vigente. 6. Asistir en representación de la Unidad a reuniones, juntas o comités de carácter técnico, cuando sea convocado o delegado en desarrollo de las funciones asignadas, de acuerdo con los lineamientos impartidos. 	

RESOLUCIÓN No. 333 DEL 11/05/2023

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial”

7. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Constitución Política de Colombia.
2. Estructura administrativa y funcional del Estado y del Distrito Capital.
3. Plan de Desarrollo Distrital.
4. Marco estratégico de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.
5. Estatuto Orgánico de Bogotá.
6. Manejo de vías y suelos.
7. Normatividad aplicada al Sector Movilidad.
8. Metodologías de investigación y diseño de proyectos.
9. Redacción y ortografía.
10. Manejo de herramientas ofimáticas.
11. Sistemas de Gestión Pública

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aprendizaje continuo ▪ Orientación a resultados ▪ Orientación al usuario y ciudadano ▪ Compromiso con la organización ▪ Trabajo en equipo ▪ Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Confiabilidad técnica ▪ Creatividad e innovación ▪ Iniciativa ▪ Construcción de relaciones ▪ Conocimiento del entorno

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en una de las disciplinas académicas contenidas en los siguientes Núcleos Básicos de Conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DERECHO Y AFINES • ADMINISTRACIÓN • CONTADURÍA PÚBLICA • ECONOMÍA • ARQUITECTURA Y AFINES • INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES • INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES 	<p>Treinta (30) meses de experiencia profesional o docente.</p>

RESOLUCIÓN No. **333** DEL 11/05/2023

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial”

<ul style="list-style-type: none">• INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES• INGENIERÍA CIVIL Y AFINES• INGENIERÍA DE MINAS, METALURGIA Y AFINES• INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES• INGENIERÍA ELÉCTRICA Y AFINES• INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES• INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES• INGENIERÍA MECÁNICA Y AFINES• INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES• GEOLOGÍA, OTROS PROGRAMAS DE CIENCIAS NATURALES <p>Título de posgrado relacionado con el área de desempeño.</p> <p>Tarjeta o matrícula para las profesiones reglamentadas por ley</p>	
---	--